

RESOLUCIÓN No. 0905

24 DE AGOSTO DE 2020

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA ITSA PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS**

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y legales y estatutarias y en especial la que le confiere la ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en su artículo 16°, consagra que en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley, deberá existir una comisión de personal, conformada por dos representantes de la entidad u organismos, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados de la entidad quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. (Subrayas fuera del texto)

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 en sus artículos 2.2.14.2.11 y 2.2.14.2.12 por el cual se compilan los artículos 14 y 15 del Decreto 1228 de 2005, serán elegidos como representantes principales de los empleados de la Institución Universitaria ITSA, ante la Comisión de Personal, los dos (2) candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden, y como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, que en su orden reemplazarán a los principales. Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones conforme las normas legales.

Que a través de Resolución No. 0789 del 28 de julio de 2020, se designaron como representantes del empleador a los siguientes funcionarios: a los Ingenieros Arcesio Julián Castro Agudelo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.785.198 de Soledad y Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.667.900 de Barranquilla; y como representantes suplentes al Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.149.414 y Shirley María Urdaneta Cuestas, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.642.324.

Que al interior de la Institución Universitaria ITSA, se celebraron elecciones de los Representantes de los trabajadores ante la Comisión de Personal el 04 de mayo convocadas mediante Acto Administrativo 0635 del 06 de abril de 2018.

Que finalizadas las mismas y efectuados los escrutinios correspondientes resultaron elegidos en su orden según publicación oficial de la Responsable de Gestión del Talento Humano los siguientes funcionarios: como Representantes Principales: Yaneth María Romero Camacho identificada con cédula de ciudadanía 26.694.631 de Cerro de San Antonio (Magdalena), siete (7) votos, Jorge Luis Regino Cabrera identificado con cedula de ciudadanía 8.798.056 de Galapa, dos (02) Votos, y como representantes suplentes: Jesús Ediberto Santamaria Barros identificado con Cedula de Ciudadanía No 8.709.819 de Barranquilla , dos (2) Votos y José Jaider Ramírez Rojas identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.975.290 de Villanueva, un (01) voto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confórmese la comisión de personal de la Institución Universitaria ITSA, para un periodo de dos (2) años, la cual estará integrada así:

- Representantes del empleador
 - Arcesio Julián Castro Agudelo identificado con cédula de ciudadanía No. 8.785.198 de Soledad (Principal).
 - Yolanda Libertad Rodríguez Cantillo identificada con cédula de ciudadanía No. 22.667.900 de Barranquilla (Principal).
 - Carlos Arturo Maya Cuello identificado con cédula de ciudadanía No. 72.149.414 de Barranquilla (Suplente).
 - Shirley María Urdaneta Cuestas identificada con cédula de ciudadanía No. 22.642.324 de Soledad (Suplente).
- Representantes de los trabajadores
 - Yaneth María Romero Camacho identificada con cédula de ciudadanía No. 26.694.631 de Cerro de San Antonio (Principal).
 - Jorge Luis Regino Cabrera identificado con cédula de ciudadanía No. 8.798.056 de Galapa (Principal).
 - Jesús Edilberto Santamaría Barros identificado con cédula de ciudadanía No. 8.709.819 de Barranquilla (Suplente).
 - José Jaider Ramírez Rojas identificado con cédula de ciudadanía No 17.975.290 de Villanueva (Suplente).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los miembros suplentes entraran temporalmente a conformar la Comisión de personal durante las faltas de los principales.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar a través de los canales de comunicación de la Institución Universitaria ITSA, el contenido del presente Acto Administrativo

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2020.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Proyecto: J. Moncada

Reviso: C. Maya